Prevención ART
de SANCOR SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., autorizada a afiliar en todo el país con los alcances establecidos en la Ley de Riesgos del Trabajo Nº 24.557 por Resolución Nº 24404/96 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y Resolución Nº 103/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, certifica que el empleador MULTIMODAL SACIA C.U.I.T. 30-68319993-8 con domicilio en calle RODRIGUEZ PEÑA 169, LUZURIAGA, tiene emitido un Contrato de Afiliación registrado bajo el número 760141 en los términos de la Ley Nº 24.557 sus decretos y leyes complementarias y reglamentarias, cuya vigencia se extiende entre el 01/07/2023 y el 30/06/2024 amparando su personal en relación de dependencia, cuya nómina se detalla abajo.

El presente certificado se extiende a pedido del afiliado en Sunchales (SF), el día 27 de febrero de 2024, para ser presentado ante quien corresponda, y por el término de 30 días, careciendo de todo valor una vez operado el vencimiento del plazo indicado.

DETALLE DEL PERSONAL AMPARADO AL 27/02/2024

EMPRESA	CONTRATO	PÓLIZA
MULTIMODAL SACIA	760141	4981496

C.U.I.L./D.N.I.		Apellido y nombre	Condición
20208091493	1	AVILA GABRIEL HERNAN	Régimen General
20234380940	2	BENAVIDES ARNALDO ANDRES	Régimen General
20207091775	3	BENITEZ GUSTAVO OSCAR	Régimen General
20180799665	4	CATERINO JOSE FERNANDO	Régimen General
20180808281	5	GARAÑIZ RODOLFO JOAQUIN	Régimen General
20348041143	6	LOPEZ EDUARDO LUIS	Régimen General
20273252216	7	ORTIZ ALBERTO DAMIAN	Régimen General
20299164366	8	TULA CRISTIAN HERNAN	Régimen General
20180832360	9	ZANI NESTOR	Régimen General

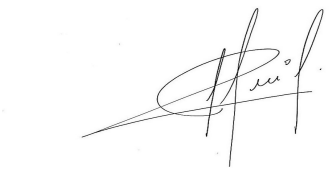
TOTAL DE EMPLEADOS 9

Ruta Nacional N° 34 - km 257
2322 - Sunchales - Santa Fe
Tel. 03493 - 428600 - 0800 5555 278

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S. A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra R.P.B. SA, sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el art. 39.5 de la Ley Nº 24.557, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente de MULTIMODAL SACIA, alcanzados por la cobertura del contrato de afiliación Nº 760141 por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo en la medida que el empresario comitente a favor de quien se emite la presente cumpla con la clasificación en el tercer nivel según lo estipulado por el artículo segundo inciso c del decreto 170/1996.

Esta cláusula cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587, su decreto reglamentario N° 351/79 y las normas que sobre el particular haya dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Provincias en el ámbito de su competencia.

Se extiende la presente en Sunchales (SF), 27 de Febrero de 2024.



Mauricio Miretti
Gerente de Riesgos del Trabajo
Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A.